	<b>Procedimiento para el Uso de Marca de Certificación y Difusión de la Certificación de Sistemas de Gestión</b>	PCGS-15	V:01	<b>R:07</b>
		P: A.T.	C: P.J.	A: V.G.
		<b>12.8.2024</b>	Página 1 de 12	

## 1.OBJETO

Establecer las condiciones a cumplir al utilizar la Marca de Certificación o al difundir la certificación de Sistemas de Gestión, con el objetivo de evitar una indebida interpretación por las partes interesadas y el público en general.

## 2.ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las Organizaciones cuyo Sistema de Gestión y/o su Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control se encuentre certificado por **LENOR OC**.

## 3.DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

**3.1. Documento de Certificación:** documento escrito, firmado y emitido por **LENOR OC** que indica que el Sistema de Gestión y/o el Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control de una Organización Certificada está en conformidad con una Norma o Documento Normativo reconocido por **LENOR OC**. El Documento de Certificación refleja y expresa el alcance de la Certificación otorgada por **LENOR OC**.

**3.2. Organización Certificada:** Es la entidad a la cual **LENOR OC** le ha otorgado la Certificación de Sistemas de Gestión solicitada.

**3.3. Logo Lenor - Organismo de Certificación:** es la marca, propiedad de **LENOR S.R.L**, y que define la identidad de la compañía. En adelante se la identificará en el documento como “Logo Lenor”.

**3.4. Marca de certificación Lenor:** es la marca de certificación propiedad de **LENOR S.R.L**, cuya autorización para el uso otorga exclusivamente el Organismo de Certificación de **LENOR S.R.L**, -en adelante “Marca de Certificación LENOR OC”-, a los clientes que obtienen los certificados de acuerdo a los requisitos del esquema de certificación correspondiente.

**3.5. Difusión de la certificación:** acción y efecto de poner a disposición del público el estado de certificación en medios de comunicación como internet, catálogos, avisos publicitarios, u otros documentos.

**3.6. Sistema de Gestión:** SG

**3.7. Sistema de Gestión de la Calidad:** SGC


**3.8. Sistema de gestión Ambiental:** SGA

**3.9. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** SGSST

**3.10. Sistema de Gestión de la Calidad para Dispositivos Médicos:** SGDM

**3.11. Sistema de Gestión de la Energía:** SGE

**3.12. Sistema de Gestión Antisoborno:** SGAS

	<b>Procedimiento para el Uso de Marca de Certificación y Difusión de la Certificación de Sistemas de Gestión</b>	PCGS-15	V:01	<b>R:07</b>
		P: A.T.	C: P.J.	A: V.G.
		<b>12.8.2024</b>	Página 2 de 12	

**3.13. Sistema de Gestión de la Inocuidad Alimentaria:** SGIA

**3.14. Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control:** HACCP

**3.15. Organismo Argentino de Acreditación:** OAA

**3.16. Símbolo de Acreditación OAA:** símbolo emitido por el OAA para ser utilizado por los organismos de evaluación de la conformidad acreditados, para indicar tal condición. Resulta de la combinación del Logotipo OAA, la actividad acreditada y el número de acreditación otorgado a la entidad.

**3.17. Marca de Certificación Acreditada (MCA):** Unidad gráfica constituida por el logotipo o marca del Organismo de Certificación acreditado y la frase “Acreditado por el OAA”.

**3.18. Símbolo de Acreditación SAE:** símbolo emitido por el SAE para ser utilizado por los organismos de evaluación de la conformidad acreditados, para indicar tal condición. Resulta de la combinación del Logotipo SAE, la actividad acreditada y el número de acreditación otorgado a la entidad.

**3.19. Marca de Certificación Acreditada (MCA):** Unidad gráfica constituida por el logotipo o marca del Organismo de Certificación acreditado y la frase “Acreditado por el SAE”.

#### 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Norma ISO / IEC 17021-1 vigente “Evaluación de la Conformidad” – Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión.

ACSG-01 Acuerdo de Certificación de Sistemas de Gestión


Documento del OAA: RG-SG-04

Documento del SAE: CR GA04 R07 Utilización del símbolo de Acreditación SAE y referencia a la condición de Acreditado.

Norma ISO 22003-1:2022 “Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos”

#### 5. DESARROLLO

Este procedimiento define los lineamientos que deben cumplir las organizaciones que poseen certificados de Sistemas de Gestión emitidos por **LENOR OC**, al realizar actividades de difusión de la certificación de su SGC/SGIA/HACCP/SGAS/SGA/SGSST/SGPM/SGE por cualquier medio y soporte (informático, televisivo, radial, gráfico, objetos, presentaciones, folletos, catálogos, otros).

	<b>Procedimiento para el Uso de Marca de Certificación y Difusión de la Certificación de Sistemas de Gestión</b>	PCGS-15	V:01	<b>R:07</b>
		P: A.T.	C: P.J.	A: V.G.
		<b>12.8.2024</b>	Página 3 de 12	

Las condiciones detalladas en este procedimiento son complementarias de las incluidas en el **Acuerdo de Certificación de Sistemas de Gestión (ACSG-01)**, el cual se entrega a la organización que solicita certificar su SGC/SGIA/HACCP/SGAS/SGA/SGSST/SGPM/SGE con **LENOR OC** y debe ser aceptado por la misma antes de certificar.

En la confección de este documento se ha tenido en consideración los procedimientos de Organismos de Acreditación (OAA, SAE) y los lineamientos incluidos en la Norma IRAM/ISO-IEC 17021-1 y en la **norma ISO 22003-1**.

Cuando los documentos de referencia sean modificados, se revisará el presente procedimiento y de existir cambios se generará una nueva versión para asegurar su adecuación y mejora. En los casos en que haya modificaciones se mantendrá informada de la nueva versión a quienes tengan certificados vigentes.

**LENOR OC** auditará la difusión de la certificación y el uso de la marca de certificación de los esquemas mencionados en el alcance de este procedimiento en todas las auditorías de seguimiento y recertificación, dejando evidencia de ello en el **PCES-01 FVI “Informe de Auditoría de SG”** y en el **PCES-02 FXII “Informe de Auditoría de SGIA”**. Por cualquier desvío relacionado con el uso de la marca de certificación, la organización deberá presentar las correcciones y el plan de acción correctivo en los plazos estipulados.


## 5.1. CONDICIONES GENERALES

### 5.1.1. Consideraciones en relación a la difusión de la certificación otorgada


La difusión de la certificación **LENOR OC** de Sistemas de Gestión debe realizarse acorde con el alcance de la certificación otorgada a la Organización Certificada.

Cuando la Organización Certificada decida usar la marca de certificación, la forma de difusión se debe llevar a cabo tal como se detalla en el presente procedimiento:

- El color, tamaño, proporción, orden e información y los demás elementos de diseño que forman parte de la marca de certificación deben utilizarse conforme a lo estipulado en este procedimiento y de acuerdo al tipo de certificación que le fue otorgada.
- En aquellos casos donde la certificación ha sido cancelada, no se debe hacer difusión de la certificación.
- En aquellos casos donde se redujo el alcance de la certificación, se debe modificar toda la publicidad que corresponda.
- No se debe realizar ninguna declaración engañosa en relación a la certificación.

	<b>Procedimiento para el Uso de Marca de Certificación y Difusión de la Certificación de Sistemas de Gestión</b>	PCGS-15	V:01	<b>R:07</b>
		P: A.T.	C: P.J.	A: V.G.
		<b>12.8.2024</b>	Página 4 de 12	

- No se debe utilizar de manera engañosa ningún documento de certificación, ya sea en su totalidad o parcialmente.
- No se debe utilizar la certificación de manera que desprestigie a **LENOR OC** y/o al sistema de certificación y se pierda la confianza en el público.
- La marca de certificación no debe ser utilizada sobre un producto ni un embalaje de producto ni de ninguna otra manera que se pueda interpretar como una indicación de la conformidad de dicho producto. Se considera embalaje del producto aquel que se puede retirar sin que se desintegren, dañe el producto que lo contiene o se pierda su identificación. Las etiquetas adheridas o placas de identificación se consideran parte del producto. **En el caso de SGIA, se considera embalaje de producto tanto el embalaje primario (que contiene el producto) como cualquier embalaje externo o secundario.**
- **LENOR OC no permite el uso de ninguna declaración en el embalaje del producto que indique que el cliente tiene un SGIA certificado. Esto incluye todo el embalaje del producto, tanto el embalaje primario (que contiene el producto) como cualquier embalaje exterior o secundario.**
- No se debe generar una asociación directa entre la marca de certificación o una leyenda de difusión de la certificación y los productos/procesos provistos por la organización certificada.
- La marca de certificación no debe ser utilizada por las Organizaciones Certificadas en ningún tipo de informe, certificado, diploma o informes de ensayo de laboratorio, de calibración, ni de inspección.
- Se debe dejar claramente establecido que el Sistema de Gestión utilizado por la Organización Certificada es el que cumple con la/s Norma/s o documento normativo de Sistemas de Gestión aplicable, y erradicar cualquier posibilidad de una inadecuada interpretación asociando la certificación con la conformidad del producto.
- En aquellos casos donde el alcance del Documento de Certificación del Sistema de Gestión no incluya todos los sitios y/o actividades que desarrolla la organización, deben hacerse todas las aclaraciones necesarias para evitar confusiones acerca del alcance de la certificación.
- Se debe identificar el código de la empresa y el número de la/s Norma/s o referencial aplicado, como se indica en el Documento de Certificación otorgado, y acompañar el nombre de la Organización Certificada.

	<b>Procedimiento para el Uso de Marca de Certificación y Difusión de la Certificación de Sistemas de Gestión</b>	PCGS-15	V:01	<b>R:07</b>
		P: A.T.	C: P.J.	A: V.G.
		<b>12.8.2024</b>	Página 5 de 12	

### 5.1.2. Consideraciones sólo para la Marca de Certificación LENOR OC de Sistemas de Gestión

La publicación de la Certificación de Sistemas de Gestión de **LENOR OC** se puede realizar, respetando lo establecido en el **Acuerdo de Certificación de Sistemas de Gestión (ACSG-01)**, en:

- Documentación general de la Organización Certificada (carpetas, sobres, membretería, posters, carteles, avisos publicitarios, páginas web, otros)
- Distintos tipos de soporte: impreso sobre papel u otros materiales, medios electrónicos, videos, presentaciones, otros.

### 5.1.3. Marca de Certificación LENOR OC para la Difusión de la Certificación

	<b>Marca LENOR OC de Certificación de Sistema de Gestión de Inocuidad Alimentaria según Norma ISO 22000:2018</b>
	<b>Marca LENOR OC de Certificación de Inocuidad Alimentaria – HACCP según normas IRAM NM 323:2010 y Codex Alimentarius</b>
	<b>Marca LENOR OC de Certificación de Sistemas de Gestión según norma ISO 9001:2015</b>



**Marca LENOR OC de Certificación de Sistemas de Gestión según norma ISO 37001:2016**




**Marca LENOR OC de Certificación de Sistemas de Gestión según norma ISO 14001:2015**



**Marca LENOR OC de Certificación de Sistemas de Gestión según norma ISO 45001:2018**



**Marca LENOR OC de Certificación de Sistemas de Gestión según norma ISO 13485:2016**

	<b>Procedimiento para el Uso de Marca de Certificación y Difusión de la Certificación de Sistemas de Gestión</b>	PCGS-15	V:01	<b>R:07</b>
		P: A.T.	C: P.J.	A: V.G.
		<b>12.8.2024</b>	Página 7 de 12	

	<b>Marca LENOR OC de Certificación de Sistemas de Gestión según norma ISO 50001:2018</b>
---	--

**5.1.4. La Organización Certificada debe publicar su certificación LENOR OC de Sistemas de Gestión de la siguiente manera:**

- Utilizar la marca de certificación correspondiente a la Certificación **LENOR OC** de Sistema de Gestión o Inocuidad Alimentaria otorgada.
- Debe exponer en la parte inferior del mismo el correspondiente código de la empresa que se encuentra en el Documento de Certificación correspondiente.
- Debe hacer mención a la norma correspondiente y su año de publicación como se indica en el Documento de Certificación. (Ej.: ISO 9001:2015)


Ejemplo de uso de la marca de certificación:



Sistema de Gestión de Inocuidad Alimentaria  
Norma ISO 22000:2018

**5.1.5. Forma de declaración de la Certificación de Sistemas de Gestión sin la utilización de la marca de certificación LENOR OC**

La Organización que posee un sistema de gestión certificado puede hacer declaraciones, sin utilizar la marca de certificación de **LENOR OC**. La información que acompaña al producto se

	<b>Procedimiento para el Uso de Marca de Certificación y Difusión de la Certificación de Sistemas de Gestión</b>	PCGS-15	V:01	<b>R:07</b>
		P: A.T.	C: P.J.	A: V.G.
		<b>12.8.2024</b>	Página 8 de 12	

considera disponible de forma separada, o separable fácilmente. Se deben cumplir las **condiciones generales de difusión de la certificación** detalladas en el presente documento.

La declaración debe incluir referencia a:

- La identificación (por ejemplo, marca o nombre) de la Organización Certificada;
- El tipo de sistema de gestión (por ejemplo, de la calidad, inocuidad alimentaria) y debe hacer mención a la norma correspondiente y su año de publicación como se indica en el Documento de Certificación. (Ej.: IRAM-ISO 9001:2015);
- **LENOR OC**, que es el organismo de certificación que emite el Documento de Certificación;
- El código de la empresa que se encuentra en el Documento de Certificación otorgado.
- En caso que el alcance del certificado del Sistema de Gestión no abarque a todos los sitios y/o las actividades que desarrolla la organización, debe realizar todas las aclaraciones necesarias para evitar confusiones acerca del alcance de la certificación.

**Ejemplo:**


***La empresa ..... tiene certificado su sistema de gestión ..... por LENOR OC según la norma ..... con código de empresa .....-.....***

#### **5.1.6 Difusión de la Certificación de Sistemas de Gestión de LENOR OC junto con la *Marca de Certificación Acreditada***

Condiciones generales de uso:

- 1) La utilización de la Marca de Certificación Acreditada no es una obligación por parte de la Organización Certificada que divulga su certificación. En caso que la Organización Certificada decida utilizarlo, deberá hacerlo tal cual se describe en este procedimiento.
- 2) De optar por su utilización, la Marca de Certificación Acreditada, debe siempre estar asociado a la marca de certificación de LENOR OC correspondiente a su certificación.
- 3) La Marca de Certificación Acreditada sólo puede ser utilizado por las Organizaciones Certificadas cuando estén incluidos en el Documento de Certificación del Sistema de Gestión emitido por LENOR OC.
- 4) Queda expresamente vedado el uso de la Marca de Certificación Acreditada para los laboratorios de ensayo o de calibración u organismos de inspección cuyo sistema de gestión ha sido certificado por LENOR OC. Esta directiva responde a un requisito expreso del Organismo de Acreditación, para evitar confusiones a los Usuarios que estas organizaciones podrían encontrarse acreditadas.




	<b>Procedimiento para el Uso de Marca de Certificación y Difusión de la Certificación de Sistemas de Gestión</b>	PCGS-15	V:01	<b>R:07</b>
		P: A.T.	C: P.J.	A: V.G.
		<b>12.8.2024</b>	Página 9 de 12	

5) El Símbolo de Acreditación OAA es de uso exclusivo de LENOR OC para las certificaciones otorgadas dentro del alcance de su acreditación.

### MARCA DE CERTIFICACIÓN ACREDITADA


El Símbolo de Acreditación OAA es de uso exclusivo de LENOR OC para las certificaciones otorgadas dentro del alcance de su acreditación.

	<p><i>Si se opta por el uso de la marca de certificación de LENOR OC en conjunto con el de OAA, la Organización Certificada debe incluir (en donde lo indica la figura) la marca de certificación de LENOR OC con su correspondiente N° de Registro y norma o referencial aplicable, formando una unidad gráfica de forma que sea utilizada como una única marca</i></p> <p><i>La marca de certificación de LENOR OC debe respetar los colores indicados en el punto 5.1.1 de este procedimiento.</i>  <i>La aplicación del símbolo OAA color positivo B/N.</i></p>
---	---

El Símbolo de Acreditación SAE es de uso exclusivo de LENOR OC para las certificaciones otorgadas dentro del alcance de su acreditación.

### MARCA DE CERTIFICACIÓN ACREDITADA

	<p><i>Si se opta por el uso de la marca de certificación de LENOR OC en conjunto con el de SAE, la Organización Certificada debe incluir (en donde lo indica la figura) la marca de certificación de LENOR OC con su correspondiente N° de Registro y norma o referencial aplicable, formando una unidad gráfica de forma que sea utilizada como una única marca</i></p> <p><i>La marca de certificación de LENOR OC debe respetar los colores indicados en el punto 5.1.1 de este procedimiento.</i>  <i>La aplicación del símbolo SAE, seguirá las indicaciones del procedimiento CR GA04 R07 Utilización del símbolo de Acreditación SAE y referencia a la condición de Acreditado vigente</i></p>
--	---

	<b>Procedimiento para el Uso de Marca de Certificación y Difusión de la Certificación de Sistemas de Gestión</b>	PCGS-15	V:01	<b>R:07</b>
		P: A.T.	C: P.J.	A: V.G.
		<b>12.8.2024</b>	Página 10 de 12	

## 6. REGISTROS


- 6.1. PCES-01 FVI “Informe de Auditoría de SG”
- 6.2. PCES-02 FXII “Informe de Auditoría de SGIA”

## 7. APÉNDICES

N/A

## 8. HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Modificación Nº	Revisión	Descripción
0	-	Se emite
1	1	Se incorporaron los requisitos 8.3.4 b, c, e y h. Se modifica redacción general.
2	2	Se incorporaron las definiciones de Símbolo de Acreditación OAA y Marca de Certificación Acreditada. Se incorporó el requisito 8.3.4 f. Se modificó el punto 5.1 - 11 Se modificó el punto 5.1.3 según lo dispuesto en el RG-SG-04 v13 del OAA.
3	3	Se modifica responsable del control del documento
4	4	Se modifica por implementación del esquema de ISO 37001.
5	5	Se modifica por implementación del esquema FSSC 22000.
6	6	Se modifica por implementación de los esquemas ISO 14001, 45001, 13485.
7	7	Se modifican ítems 4, 5, 5.1.1

 <b>LENOR</b> Organismo de Certificación	<b>Procedimiento para el Uso de Marca de Certificación y Difusión de la Certificación de Sistemas de Gestión</b>	PCGS-15	V:01	<b>R:07</b>
		P: A.T.	C: P.J.	A: V.G.
		<b>12.8.2024</b>	Página 11 de 12	

**ANEXOS**

**Anexo I:** Logo Lenor



**Anexo II:** Marca de certificación LENOR OC




**Anexo III:** Colores institucionales



**PANTONE 3145C**  
 C:100% M:42% Y:45% K:0%  
 R:0 G:116 B:138

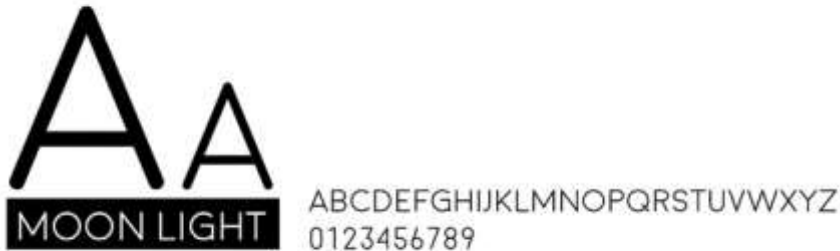


**PANTONE 445C**  
 C:77% M:65% Y:62% K:15%  
 R:82 G:88 B:88

	<b>Procedimiento para el Uso de Marca de Certificación y Difusión de la Certificación de Sistemas de Gestión</b>	PCGS-15	V:01	<b>R:07</b>
		P: A.T.	C: P.J.	A: V.G.
		<b>12.8.2024</b>	Página 12 de 12	

**Anexo IV: Tipografía Institucional**

La familia tipográfica que se presenta a continuación es la que fué utilizada para escribir "CERTIFICADO" en el isologotipo. Esta tipografía luego fue modificada en sus proporciones e interletrado.




Esta familia tipográfica podrá ser utilizada para acompañar la aplicación de esta marca, ya sea en notas, gacetillas, comunicados, etc. Podrá aplicarse cualquier de estas variaciones para títulos, subtítulos, etc.



**Anexo V: Aplicaciones monocromo**



	<b>Procedimiento para el Uso de Marca de Certificación y Difusión de la Certificación de Sistemas de Gestión</b>	PCGS-15	V:01	<b>R:07</b>
		P: A.T.	C: P.J.	A: V.G.
		<b>12.8.2024</b>	Página 13 de 12	

**Anexo VI: Marca de certificación LENOR OC - Grilla Constructiva**



En la presente grilla se muestran las relaciones entre elementos y su disposición en el plano. Dichas relaciones no podrán ser modificadas ni alteradas, a fin de conservar intacta la identidad visual de la marca.

**Anexo VII: Área de seguridad**



Aquí se establece cuál es el espacio blanco mínimo o área de seguridad que deberá respetarse en la aplicación del Isologotipo. De este modo se evitará que la marca se vea invadida por elementos que le son ajenos. Respetar el área de resguardo es de vital importancia para preservar el impacto y el valor de la marca.

**Anexo VIII: Usos Incorrectos**



Prohibida la alteración de proporciones y tipografías originales.



La marca no se debe ver pixelada ni en baja resolución. Utilizar siempre originales provistos y de calidad.



No se pueden cambiar los colores. Cada elemento debe respetar la paleta de la marca original.




La marca no podrá ser aplicada en otro ángulo que no sea horizontal, se debe respetar el orden de lectura de las tipografías.



Prohibido quitar alguno de los elementos que componen el isologotipo.



Prohibido cambiar el orden y ubicación de los elementos del isologotipo.

	<b>Procedimiento para el Uso de Marca de Certificación y Difusión de la Certificación de Sistemas de Gestión</b>	PCGS-15	V:01	<b>R:07</b>
		P: A.T.	C: P.J.	A: V.G.
		<b>12.8.2024</b>	Página 14 de 12	

**Anexo IX: Reducciones para impresiones**

Aquí se determinan los tamaños mínimos de impresión para las marcas, considerando que podrán ser impresas en superficies con espacios limitados y pequeños. Estos tamaños aseguran la mínima lectura de la marca.

9 mm x 6,87 mm

